

Convocatoria

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (DFIE).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN, con los Lineamientos para el otorgamiento o renovación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN, así como, al Acuerdo por el que se modifican dichos lineamientos.

CONVOCA

A las personas Físicas y Morales, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, a participar en la presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del Edificio "Adolfo Ruiz Cortines" del IPN, mediante la contratación del espacio físico denominado "CAFETERÍA".

GENERALIDADES

1. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico denominado "CAFETERÍA", con 182.07 m² (ciento ochenta y dos punto cero siete metros cuadrados), ubicado a un costado del acceso principal del Edificio "Adolfo Ruiz Cortines", sito en Av. Wilfrido Massieu s/n, entre Luis Enrique Erro y Manuel Stampa. Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07738.
2. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas, de conformidad con el calendario del IPN (modalidad escolarizada).
3. El contrato para el Uso del Espacio Físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá una vigencia del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2022.
4. La contraprestación derivada del contrato del uso de espacio físico denominado "CAFETERÍA" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no deberá ser menor de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante el periodo señalado.
5. La DFIE cuenta con el espacio, físico y delimitado, destinado para el servicio de "CAFETERÍA", con las siguientes características: paredes de muro blocc con losa de concreto, y área para colocar una carpa tubular con lona y mesas, que ocupan en su totalidad una superficie 182.07m².
6. Toda obra civil relacionada con las mejoras, adaptaciones, remodelaciones o adecuación del espacio físico denominado "CAFETERÍA" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización por escrito del IPN. Las gestiones se realizarán a través de la DFIE, destacándose que en todo momento dichas mejoras quedarán en beneficio del espacio físico propiedad del IPN.
7. Los servicios de instalación, limpieza, fumigación (de por lo menos cada 3 meses), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos eléctricos, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación para asegurar su óptimo funcionamiento; reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos; así como, el estudio de calidad del agua con medición de cloro residual (cada 6 meses), pintura, etc., de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado "CAFETERÍA", para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrán por cuenta del prestador del servicio.
8. No se podrá utilizar gas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, por lo que para la prestación del servicio se tendrá que utilizar equipo eléctrico.
9. El listado de productos y servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo. La DFIE se reserva el derecho de no autorizar la venta de determinados productos. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.
10. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones mensuales por parte de la DFIE del IPN.
11. Para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA los equipos eléctricos no deben sobrepasar el valor máximo de la tensión eléctrica permitida, así como garantizar un uso racional de la misma. Cualquier daño por sobrecarga eléctrica será atendido por el prestador del servicio.

La contratación del Uso del Espacio Físico denominado "CAFETERÍA" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas y morales constituidas bajo las leyes mexicanas, a excepción de trabajadores del Instituto o familiares, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio.

No podrán participar aquellos que tengan adeudos, sanciones, incumplimientos, o mantengan algún procedimiento administrativo y/o judicial con el Instituto.

Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "CAFETERIA" y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el periodo mencionado.

Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos (asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del IPN).

II. DE LOS REQUISITOS

Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:

Personas físicas	Personas morales
1. Acta de nacimiento. Copia simple.	1. Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.
1. Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.). Copia simple.	1. Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva; así como, de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.
1. Cédula de Inscripción Fiscal y/o Cédula al Registro Federal de Contribuyentes donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple.	1. Copia simple de Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.
1. Constancia de situación fiscal actualizada.	1. Constancia de situación fiscal actualizada.
1. Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses). Copia simple.	1. Copia simple de los comprobantes de domicilios fiscal y legal, vigencia no mayor a dos meses.
1. Original de la carta compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.	1. Original de la Carta Compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
1. Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.	1. Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
1. Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo, en copia simple.	1. Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo, en copia simple.
1. Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como, que cuenta con los recursos para prestar el servicio objeto del contrato (Contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	1. Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como, que cuenta con los recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (Contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Original.	1. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Original.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Additional handwritten signatures and notes at the bottom of the page.]

Personas físicas	Personas Morales
Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:	Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:
<ul style="list-style-type: none"> 1 Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico. 1 Lista de precios y productos que ofrecerá. 1 Sistema de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá. 1 Horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas, de conformidad con el calendario del IPN (modalidad escolarizada). 1 Contar con el personal suficiente y adecuado para la presentación del servicio, en especial la limpieza. 1 Relación del mobiliario y equipo que destinará garantizando la funcionalidad del mismo. 1 Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. 1 En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico. 1 Lista de precios y productos que ofrecerá. 1 Sistema de limpieza vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá. 1 Horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas, de conformidad con el calendario del IPN (modalidad escolarizada). 1 Contar con el personal suficiente y adecuado para la presentación del servicio, en especial la limpieza. 1 Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio. 1 Original de carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuente con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. 1 En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería.

Nota. De los documentos que se proporcionarán en la carpeta en copia simple, al momento de la entrega, deberán exhibirse en original o copia certificada y serán devueltos una vez sean cotejados (acta de nacimiento, acta constitutiva, poder notarial, identificaciones, comprobantes de domicilio, cartas).

Esta documentación deberá presentarse sin engargolar ni empastar.

Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:

- 1 Dirigirse al Director de la DFIE, M. en E. José Armando Rodríguez Mena y al Comité Interno de Proyectos.
- 1 Tener fecha de elaboración.
- 1 Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- 1 Preferentemente estar membrotados.
- 1 La documentación legal o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o por el apoderado legal de la persona moral.

III. LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

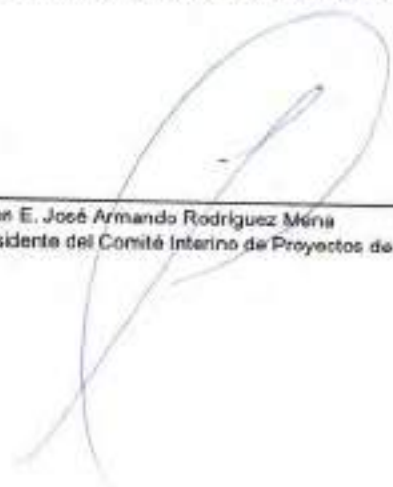
Cada participante deberá entregar propuesta técnico-económica que, invariablemente, deberá incluir:

- a. Relación y descripción de productos o servicios que ofertará: porciones, tamaños, gramaje y aportación calórica para el caso de alimentos preparados; programa o calendario mensual de menús; y, fotografías o imágenes de los menús y alimentos preparados.
- b. La lista de Precios al Público de los productos y servicios que ofertará. Se deben incluir:
 - 1 Los alimentos preparados. Menú del Día. Desayunos y comidas, ensaladas, jugos naturales, etc.
 - 1 Los alimentos empaquetados, enlatados, embotellados, snacks, refrescos, jugos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, malteadas, etc.
 - 1 Los demás productos o servicios que pretenda ofrecer.
- c. Los horarios y días de atención al público.
- d. La relación de mobiliario que aceptaría como resguardo de acuerdo al Anexo Técnico de esta convocatoria.
- e. La relación de mobiliario y equipo que, de su parte y por cuenta propia del participante, destinará para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, asegurando que el mismo es nuevo y que se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación se realizará conforme a la siguiente tabla:

Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que dos o más participantes acuerden con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria podrá ser resuelta por el Comité Interno de Proyectos de la DFIE del IPN.

La presente convocatoria será difundida en la página electrónica de la DFIE e IPN.



M. en E. José Armando Rodríguez Méndez
Presidente del Comité Interino de Proyectos de la DFIE

Para mayor información:

Ing. Jesús Godoy Rojas
Departamento de Servicios
Administrativos de la DFIE
Teléfono: 57296000, ext. 57171
Correo: jgodoy@ipn.mx

